



LA HIGUERA, 09 JUL. 2015

001608

DECRETO ALCALDICIO: N° _____ /

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2015, en sesión ordinaria N° 93, el acuerdo del Concejo Municipal N°543 de fecha 06 de Julio del 2015 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 10/2015 de acuerdo con La Resolución N° 7.133/2015 del 04/06/2015 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo donde se aprueba con cargo al programa de Mejoramiento Urbano – Línea Tradicional, y de acuerdo a las imputaciones respectivas, se sugiere la siguiente Modificación al presupuesto Vigente para el 2015 como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
13	03	002	001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	22.368.-
Total					\$ 22.368.-

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
31	02	004	144	Construcción Cierre Perimetral Cancha de Futbol, El Trapiche	22.368.-
Total					\$ 22.368.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CTM/SDA/sda.

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes



**VICTOR TAPIA VILLALOBOS
ALCALDE DE LA HIGUERA**